

RESOLUCIÓN N°

Viedma,

VISTO, el Expediente N° 1724/2025 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (CCT), homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, la Resolución CPyGE N° 011/2014 y sus modificatorias, la Resolución CSPyGE N° 022/2020 de aprobación del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente (RCPND) de la Universidad, y su modificatoria la Resolución CSPyGE N° 044/2020, el Acta Paritaria Particular, de 22 de septiembre de 2025, y

CONSIDERANDO

Que, por la Resolución CPyGE N° 011/2014 y sus modificatorias, se aprobó la Estructura Orgánico Funcional de la Universidad y sus adecuaciones, conforme las necesidades de servicio identificadas en la organización.

Que por la Resolución CSPyGE N° 022/2020 y su modificatoria, Resolución CSPyGE N° 044/2020, se aprobó el Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad.

Que, mediante el expediente citado en el Visto, se promueve el llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición para la cobertura de UN (1) cargo Categoría TRES (3) del Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, de la Secretaría de Programación y Gestión Estratégica del Rectorado, en la ciudad de Viedma, conforme lo establecido en el Artículo 3° del RCPND.

Que, mediante el Acta Paritaria Particular citada en el Visto, se acordaron los Jurados para los respectivos Concursos.

Que ha tomado la intervención de su competencia la Secretaría de Programación y Gestión Estratégica.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.



Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Concurso Cerrado Interno, de antecedentes y oposición, para proveer la cobertura de UN (1) cargo en la Secretaría de Programación y Gestión Estratégica, Dirección de Recursos Humanos, dependiente del Rectorado de la UNRN, cuyas características y requisitos a continuación se detallan:

Descripción del Cargo:

Departamento de Gestión de Recursos Humanos - Referencia: REC304.

Categoría escalafonaria del cargo:

Categoría TRES (3) - del Agrupamiento Administrativo

Cantidad de Puestos de Trabajo a cubrir:

UNO (1)

Condiciones del puesto de trabajo:

Horario: 7 horas a definir por las Autoridades dentro del rango de 08.00 a 20.00 h.

Remuneración: Sueldo Remunerativo Bruto (Básico más Zona Desfavorable) de \$1.748.923,01, más los adicionales y/o suplementos que correspondan a la situación de revista, según lo establecido en los artículos 54° y 68° del Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006.

Misión y Funciones del cargo:

Misión: Asistir a la Dirección de Recursos Humanos en la coordinación y planificación de estrategias y herramientas para el abordaje técnico de la gestión del capital humano de la universidad.

Funciones:

1. Colaborar con la Dirección de Recursos Humanos en la confección de procedimientos a implementar para cumplir con la misión del Área.

2. Coordinar y supervisar los procesos de búsqueda laboral, contrataciones, procesos de inducción así como egresos.
3. Colaborar en la gestión de suplementos de mayor responsabilidad y adicionales al personal Nodocente de la universidad.
4. Coordinar y gestionar traslados y cambios de funciones según la normativa.
5. Participar en coordinación con la Dirección, en el diseño e implementación de las políticas de capacitación y desarrollo del personal.
6. Asistir en la coordinación con las sedes y demás dependencias en los procesos vinculados con las acciones de capacitación del personal de la universidad.
7. Organizar, coordinar y supervisar en la gestión de aplicación del reglamento y procedimientos inherentes en la sustanciación de los concursos Nodocentes.
8. Supervisar las certificaciones de servicios y demás instrumentos que requieran organismos de control en materia previsional y los beneficiarios o futuros beneficiarios previsionales y los seguros de vida obligatorio.
9. Producir los informes de gestión y estadísticas que la Dirección del área requiera.
10. Mantener actualizada la base de datos de los sistemas de información del área, asegurando la permanente disponibilidad de información para la toma de decisiones.
11. Organizar, coordinar y supervisar el desempeño del personal a su cargo.
12. Llevar a cabo toda otra tarea que le sea encomendada en el ámbito de su competencia.

Requisitos generales para cubrir el cargo:

No encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 21° incisos a), b), c), d) y e) del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto Nacional 366/2006.

Reunir los requisitos legales vigentes (por edad y/o aportes previsionales previos



comprobables, radicación), para acceder al beneficio de la jubilación ordinaria al cumplir la condición de edad.

Antecedentes de formación requeridos para el cargo:

Profesional con título de grado en Recursos Humanos.

Se valorará contar con formación complementaria o estudios de posgrado en curso o finalizados en gestión del capital humano.

Experiencia mínima de cinco (5) años.

Experiencia laboral y/o de gestión requerida para el cargo:

Excluyente: contar con experiencia profesional en áreas inherentes a la gestión integral de recursos humanos, que incluya procesos de selección, administración de personal, capacitación y gestión normativa.

Preferentemente: poseer experiencia laboral en instituciones u organismos públicos, desempeñando funciones de coordinación, planificación o supervisión de equipos en el área de recursos humanos.

Conocimientos generales requeridos para el cargo:

Estatuto de la UNRN.

Ley 24.521, Ley de Educación Superior

Decreto N° 366/2006, Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las UUNN.

Ley N° 19.549, Ley de Procedimientos Administrativos.

Resolución CSPyGE N° 041/2022, Reglamento de Procedimientos Administrativos de la UNRN.

Ley N° 25.188, de Ética en el Ejercicio de la Función Pública.

Conocimientos específicos requeridos para el cargo:

Conocimiento en procesos de concursos y selección de personal nodocente, así como en los reglamentos internos vinculados al otorgamiento de suplementos por mayor responsabilidad y adicionales no remunerativos no bonificables.

- RES. CSPyGE N° 0022-20 – Reglamento de Concursos Nodocentes.
- RES. CSPyGE N° 0044-20 – Modificación al Reglamento Nodocente.
- Disp. UNRN-SPyGE N° 006-24 (Exp. 1386-23) – Procedimiento de Gestión de Suplementos de Mayor Responsabilidad y Adicionales.

Capacidad para interpretar y aplicar normativa interna y externa vinculada a la gestión del personal.

Se valorará:

Manejo de sistemas informáticos de gestión de recursos humanos y plataformas de gestión documental digital.

Uso de herramientas de ofimática (Google Drive y Microsoft Office).

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la sustanciación del Concurso se registrará por la Resolución CSPyGE N° 022/2020, y su modificatoria Resolución CSPyGE N° 044/2020 (RCPND).

ARTÍCULO 3°.- Designar como Jurados del Concurso llamado por la presente a:

Miembros Titulares:

Mirta Gladys RODRIGUEZ

María Mercedes DORIC ISIDORI

María Daniela MENDOZA

Miembros Suplentes:

Laura Lorena SARAIVA

Mónica Fabiana AÑAZGO

Andrés Eduardo ROUMEC

ARTÍCULO 4°.- Establecer como primera fecha de la prueba de oposición y antecedentes del Concurso llamado por la presente Resolución, el día 01 de diciembre de 2025, con lugar y horario a determinar, lo que se confirmará por medio de la página web de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la cual será válida en el caso que no se presenten impugnaciones, recusaciones, excusaciones y

observaciones contenidas en los artículos 16° al 22° de la Resolución CSPyGE N° 022/2020 y su modificatoria, Resolución CSPyGE N° 044/2020, o postergaciones fundamentadas.

Consultas e Informes: Las consultas deberán realizarse por correo electrónico dirigido a la Dirección de Recursos Humanos, concursosnd@unrn.edu.ar.

ARTÍCULO 5°.- La inscripción se realizará vía e-mail, según lo establecido en las Bases y Condiciones de los Concursos Nodocentes, por medio de la casilla de correo electrónico concursosnd@unrn.edu.ar.

La inscripción comenzará el día 14 de octubre de 2025 y se extenderá hasta el 16 de octubre de 2025 a las 24:00 h. Las inscripciones que ingresen antes o después de las fechas y horarios establecidos no serán tomadas en cuenta.

ARTÍCULO 6°.- Invitar a la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (ATUNRN) a designar un representante para desempeñarse como veedor del concurso llamado por la presente, conforme a lo previsto en el artículo 31° del Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Decreto N° 366/2006, y en el artículo 15° de la Resolución CSPyGE N° 022/2020.

ARTÍCULO 7°.- Registrar, comunicar a todas las dependencias de la UNRN, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27° del CCT, notificar por intermedio de la Dirección de Recursos Humanos a los/las Jurados designados en el artículo 3° de la presente y a la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (ATUNRN) a los fines previstos en el artículo 7° del RCPND. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°